

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

AILEEN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0018

ASUNTO: *Orden*

ORDEN

El 13 de marzo de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 31 de marzo de 2025 a la 9:30 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 25 de marzo de 2025, la parte Promovida presentó una *Moción en Solicitud de Suspensión de Vista y Solicitud de Término para Informar*, mediante la cual expresó que ambas partes han llegado a unos acuerdos preliminares en aras de transigir la controversia. Por lo tanto, solicitó un término de cuarenta y cinco (45) días para informar el resultado de las conversaciones transaccionales. Por esta razón, se dejó sin efecto el referido señalamiento.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Moción* y se **concede el término de cuarenta y cinco (45) días** a las partes para informar por escrito al Negociado de Energía sobre el resultado de las conversaciones transaccionales.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 28 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 28 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0018 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y aileen8@hotmail.es.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de marzo de 2025.




Sonia Seda Gatzambide
Secretaria